¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1839. *Núm.* 4,926.

LA
GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes--------12 Pesos.
Números sueltos sencillos---6 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion.

n26—1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Habilitado de viudas, hace presente á las pensionistas que tiene en su poder el mes de la fecha, por lo que podrán ocurrir hoy 28 de Noviembre á recibir sus pensiones.

RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo. Noviembre 27.

Monteagudo.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf*

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

HOY 3 de Diciembre de 1839, la Señora Doña María Manuela Ocampo, como heredera de su finado hermano el Presbitero D. Bernardo Ocampo, entregó en este Hospital quinientos pesos moneda corriente, por manda hecha por el finado Presbitero D. Silverio A. Martines.

Juan Carlos Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia Dr. D. Jacinto Cardenas, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 5, 6 y 7 del gira á las 4 de la tarde, de una casa en esta ciudad calle de San Lorenzo núm. 15, tasada en 12,479 ps. 2 rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Rita Oballe. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939.

Adolfo Conde,
d4—3p Escribano Público.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana se comunica al público, que el aviso fecha 23 del presente por el que se deja á D. Amado Salle en libertad para tratar y contratar por sí solo como ántes, es equivocado, pues lo que se ha resuelto en el juicio verbal, es que Salle no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de D. Custodio José Moreira, quien deberá tambien tenerla en los libros, bajo pena de nulidad de los negocios y pagos. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1839.

Castañaga.

n26—3p

Espiritu de la Biblia:
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

m13.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

m16—tfs.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price—$36 per dozen
$4 single copies.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 57 donde se podran ver las muestras.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de Sad Miguel No 198, á $5.

n4—tfc.

August Christophe
MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

s21—tfg.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduria esta cuenta, resulta que importando el cargo contra la Brigada de Infanteria de Mar, 10,771 pesos 7½ reales, se dán de esta suma invertidos en el pago correspondiente al mes de Mayo del año pasado 9,241 pesos 2 reales, lo que se comprueba suficientemente con los documentos de su referencia; por manera que ha quedado un sobrante de 1,530 pesos 5½ reales, que fué enterado en la Caja de Depósitos por corresponder á ausentes; por todo lo que, y no habiendo ofrecido reparo el exámen de esta cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Febrero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Se encuentra comprobada esta cuenta del pago verificado á los empleados del archivo por el haber vencido en el mes de Mayo del año pasado, y la suma invertida de 399 pesos 7 reales, es conforme con la del cargo que resulta al habilitado D. Benedicto Maciel; en esta virtud, ningun reparo ofrece su aprobacion, y puede V. E. dársela si fuere servido. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada. vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

Se halla comprobado este pago egecutado á los empleados en la Administracion del Crédito Público por el haber vencido en el mes de Mayo del año pasado, y la suma distribuida de 1,429 pesos 6 reales es conforme con la que resulta de cargo al habilita D. José Manuel Sanchez; en su virtud, puede V. E. si fuere servido dar à esta cuenta su aprobacion.—Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Se encuentra comprobado este pago egecutado por el habilitado D. Benedicto Maciel al Asesor y Escribano de Gobierno por el haber devengado en el mes de Mayo último, y la suma de 1,280 pesos que se da invertida es conforme con la que resulta de cargo en la Contaduria, la que no tiene reparo que oponerle, y pide á V. E. que si fuere servido, le dé su aprobacion. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO SEÑOR.—

Esta cuenta del pago egecutado á los regulares excláustrados por sus penciones devengadas en el mes de Mayo del año pasado, la encuentra la Contaduria comprobada con los documentos núm. 1 á 32, en la cantidad de 1,199 pesos 4 reales, que con el sobrante de 33 pesos 2 reales de uno que fallecio, y otro que no ocurrió á cobrar, queda igualado el cargo de 1,232 ps, 6 rs. que resulta contra el habilitado D. Miguel Ochagavia; y mediante á que esta cuenta en su reconocimiento no ha ofrecido reparo algueo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,221. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 4 de Diciembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 3	176,829 2¾	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385,600	1,594,760 6¼
	176,829 2¾	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385,600	1,594,760 6¼
SALIDA.								
Billetes renovados	" " " "					12,000		
Prémio	540							
Existencia	176,289 2¾	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	279,100	4,385,600	1,594,760 6¼
	176,829 2¾	30 7¾	340,044 3	78,486	868,244 6¾	291,100	4,385,600	1,594,760 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,222. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles de 4 Diciembre de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. de ayer	2,685 5¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360
Contribucion	210 3					
	2,896 ¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360

HABER	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia	2,896 ¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360
	2,896 ¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	360

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1839.

V.º B.º—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Exmo. Sr.——

Examinada por la contaduría esta cuenta correspondiente á las rentas de Mayo del año pasado de los Curas y Capellanes de misa de hora en los dias festivos, la encuentra arreglada y comprobada con los 44 documentos de su referencia en la cantidad de 4,215 pesos 3½ reales que con el sobrante de 83 pesos 2 reales de uno que no sirvió y fué enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 4,268 pesos 5½ reales que resulta contra el Habilitado D. Miguel Ochagavia, por todo lo que puede V. E. si lo tuviere á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Febrero 21 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Puede V. E. siendo servido aprobar esta cuenta rendida por el Habilitado D. Ramon Cañarte, por resultar suficientemente comprobada la inversion de 441 pesos 3 reales entre los Betlemitas exclaustrados por sus pensiones vencidas en el mes de Mayo del año pasado, y ser conforme la suma que se dá distribuida, con la del cargo que tiene formado la Contaduría. Febrero 14 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Sagasta, se halla justificada con los documentos que la acompañan en la cantidad de 2,221 pesos 4 reales que ha importado el pago hecho á los empleados del Ministerio de Hacienda por el sueldo vencido en el mes de Mayo del oño pasado que con 11 pesos 5 reales debueltos á la caja de depósitos de dias que no devengó el portero Toribio Delgado por haber fallecido componen la suma de 2,233 pesos 1 real la que es conforme con la del cargo que resulta en esta Contaduría, la que no teniendo reparo que oponer á esta cuenta, puede V. E. si lo tubiere á bien darle su aprobacion. Febrero 18 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido puede dar su aprobacion á esta cuenta por hallarse comprobado el pago con los documentos de su referencia, y ser conforme la suma de 228 pesos que se dá inbertida por el habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo entre los Gefes de la Plana Mayor de los Andes por el sueldo vencido en Mayo del año pasado con la del cargo que resulta en esta Contaduría. Febrero 21 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Introduccion de GANADO

TABLADA DEL NORTE.

Dia 1.º

De Arrecifes ha conducido D. Pedro Lopez 153 cabezas, compradas por don Benjamin Apleyard; 150 á don Joaquin Achaval, 3 á don Lorenzo Moreno. Para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Maldonado 97 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 26 á don Miguel Cané, 40 á don Josè Antonio Terry, 29 á don Gregorio Quirno, 2 á don Andres Castro. Para saladero.

De Moron ha conducido don Mariano Correa 33 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 30 á Pedro Alvarado, 3 á don Santiago Acosta. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido don Inocencio Arballo 60 cabezas, compradas por el mismo; 30 á don Juan Garcia, 30 á don Marcos Arroyo. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Romero 144 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 100 á don Francisco Linche, 42 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Pedro José Martinez, 1 á don Ramon Castex. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Benito Gomez 30 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 28 á don Benito Gomez, 1 á don Bartolo Rodriguez, 1 á don José Alvarez. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido dón Mariano Carreras 77 cabezas, compradas por don Cándido Vasquez; 59 á don Martin Santa-Coloma, 17 á doña Anastacia Butierrez, 1 á don Polinario Saavedra. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido don Juan Orrego 41 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 20 á don Manuel Cuestas, 15 á don Santiago Requeira, 6 á don Mariano Managua. Para abasto.

Dia 2.

Del Salto ha conducido don Teodoro Amarante 104 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 101 á don Luis Dorrego, 2 á Juan Cano, 1 á don Juan Charras. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Alejos Liendro 78 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; á don Juan Cano. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Cecilio Nogueira 71 cabezas, compradas por don Antonio Castro; á don Mariano Ibarrola. Para abasto.

Dia 3.

De San Fernando ha conducido don Benjamin Leon 11 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 3 á don Pedro Maciel, 1 á don Santiago Duman, 1 á don Manuel Pernia, 1 á don Miguel Marquez, 1 á don Juan Pabon, 1 á don Pascual Gaitan, 1 á don Miguel Ferreira. 1 á don Mariano Lopez, á don Andres Cufré. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Faancisco Vilalva 18 cabezas compradas por D. Sebastian Senturion; 1 á don Pablo Sanchez, 17 á don Pedro Josè Peralta. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Zacarias Vila 22 cabezas, compradas por don Manuel Castro; á don Carlos Bastarica. Para abasto.

De San Fernando ha conducido D. Benjamin Leon 22 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don José Sosa. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Mariano Ildefonso 36 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 12 á don Eduardo Valenzuela, 8 á don Juan Davison, 8 á don Timoteo Carabajal, 2 á don Pascual Abrego, 2 á don Manuel Pedernera. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Doroteo Morales 78 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Luis Castro. Para abasto.

De San Isidro ha conducido don Bartole Belazquez 10 cabezas, compradas por don Juan Oballe; á don Manuel Laprida. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Tomas Lopez 33 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; á don Manuel C. Pardo. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Benito Velazquez 31 cabezas, campradas por él mismo; á don Justo Duarte. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don José Gimenez 60 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; á don Guillermo White. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Hernandez 79 cabezas, compradas por don Angelino Alderete; 23 á don Jacinto Bogacin; 56 á don José Fernandez. Para abasto.

Dia 4.

De Arrecifes ha conducido don Benito Quiroga 84 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 70 á don Diego Sierra, 14 á don Hilario Uviedo. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido don Francisco Godoy 43 cabezas, compradas por don Juan Oballe; á don Pedro Casas. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Dia 2.

TERCERA PUBLICACION.

D. Domingo Cruz, con tropa de carretas despachada por D. Juan Bautista Moron. — Mendoza.
Tomas Balmaceda con tropa de arria despachada por D. Cirilo Ugarte, — San Juan

Dia 3.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Amestoy, — Rosario.

Dia 4.

1.ª PUBLICACION.

D. Valentin Falcon y Suarez. — Paraná.

Entrada Terrestre.

La tropa de arria de D. Hilarion Martinez, procedente de San Juan, y á la consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad número 168; cargamento: 48 barriles aguardiente, 26 cajones pasa de uva.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de D. Juan Manuel Borda, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina, y con destino á Salta; cargamento: efectos de ultramar, muebles y loza.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE necesita una muger para el servicio interior de una casa en general (excepto la cocina). La persona que se halle con aptitudes para ello, trayendo informes de su condncta puede ocurrir á la calle de Cuyo número 17. d6—2p.

Se vende.

LA casa calle de la Piedad número 187, de San Miguel media cuadra para el rio: con tres piezas bajas y una alta, una de ellas de azotea y las otras de teja, con patio y corral. El que se interese por ella ocurra allí mismo. d5—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE necesita que Maria y Luisa Heredia, cuyo paradero se ignora, se apersonen en la Sala del Juzgado del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, á prestar una declaracion. Y de órden de su Señoria, les hago este llamamiento, para que llegando á su noticia se apersonen en el antedicho Juzgado, dentro de tercero dia. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.

d5—3c. *Mogrovejo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.
n14—tfn.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De un establecimiento de Veleria &c.

HOY Jueves 5 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral No. 139, por tener que redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles y útiles siguientes:

2 tachos grandes para sebo, 2 brocales, 1 rueda con marcos y palillos para las velas, 1 prensa, cajones grandes del jabon y mesas de cortar, peines de id., cuarterolas, tinas, barricas y baldes, balanzas y pesas, machetes, marquetas de cedro, rastrillo, rascadores, 2 palmas de cuatro varas de largo, algunas varas de alfagia, 1 mesa de cedro y otras varias menudencias relativas &c.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES &c.

Reconquista 107.

El Viernes 6 del corriente á las 11

de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y de varias pertenencias, los muebles siguientes:—

Una mesa de comer de caoba como para 24 cubiertos, un aparador id., dos pares mesas de arrimo finas de caoba, dos cómodas con tocadores id. id., una y media docena sillas de esterilla doradas, dos sofaes de caoba con asiento de crin, un ropero color caoba, dos relojes de sobre mesa, una alfombra de gergon, loza, cristales &c., cuadros, espejos, relojes de bolsillo, cujas de varios tamaños, botellones para boticarios, botellas para vino, copitas y vasos, un videt, mesas de varias clases, un escritorio con su papelera, una puerta nueva de cedro con postigos de lo mismo, algunas vidrieras, un biombo, un banco para pipa y varias palmas, varios útiles de cocina, como otras menudencias.

Al mismo tiempo se rematará.

2 fardos de oblon para cerveza, 1 cajon con un resto de carbon de piedra, gubias surtidas, guadañas, clavos de cabeza chata, algunos tarritos de betun &c. &c.

POR TOMAS GOWLAND

En la pulperia calle de Tucuari No. 139 *esquina del juego de pelota.*

Hoy Jueves 5 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento q' consiste de los siguientes;—caña, ginebra, vino carlon, vinagre de yema, agrio de naranja, vino frontiñan embotellado, licores surtidos id, cerveza inglesa id, almidon de mandioca, id de trigo, pimienta, cohetes, hilo de pita, azul de prusia, maiz, cebada grano, armazon y mostrador, vidriera grande, mesas de cedro, sillas de madera americanas, tinaja para agua con pie. varios útiles de loza para cafè, maderas y galpon, una meseta de una cancha de bolos, y varios útiles pertenecientes al éstablecimiento.

POR EL MISMO.

A LOS PANADEROS Y HARINEROS.

En la calle de la Federacion No. 349

El Viernes 6 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la postura mas alta que se pueda obtener para chancelacion de cuentas como 500 fanegas de trigo de buena calidad, que se venderá en lotes al gusto de los compradores, y estara todo á la vista desde la víspera del dia del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Alcaldes de la Catedral al Sud.——

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Acompañan á V. E. original. una Acta que se ha levantado en el patriótico y federal vecindario de la Catedral al Sud, con el objeto que en ella se expresa, para que en su vista determine V. E. lo que sea de su superior agrado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de la Catedral al Sud que subscriben, acompañan á V. E. original una Acta que se ha levantado en el patriótico y federal vecindario que presiden, con el laudable objeto á que ella se contrae. Su contesto hara ver a S. E. que inflamados los sugetos que la subscriben del ardor santo de la Libertad, Independencia y Soberanía de la República Argentina, protestan del modo mas solemne derramar hasta la última gota de sangre en defensa de la interesante vida de V. E., considerándola justamente como la principal columna de Nuestra Santa Causa Nacional de la Federacion, con la que están íntimamente ligados aquellos preciosos dones, como lo comprueba de un modo luminoso la energía, constancia y firmeza sin ejemplo con que V. E. sostiene la defensa de ellos; á despecho de los pérfidos traidores y salvages unitarios, quienes confabulados con los inmundos y asquerosos franceses, pretenden hacernos volver á la humillante y vergonzosa condicion de siervos, sometiéndonos á una dominacion extrangera.

Sirvase pues, V. E. aceptar la referida oferta, é igualmente disponer de nuestras fortunas y personas cuando V. E. lo crea necesario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Elorriaga.—Manuel Chacon.—Manuel G. Leyes.—Gavino San Martin,

¡VIVA LA FEDERACION!

Al amago que repentinamente amenazó el órden que á costa de tantos afanes y sacrificios logró establecer por tanto tiempo el esclarecido Gefe que tan dignamente ocupa la primera Magistratura del Estado, un grito de indignacion general contra los excecrables perturbadores del sociego público, resonó por todos los ángulos de la República, y miles y miles de ciudadanos leales inflamados en el sagrado fuego del patriotismo mas puro han corrido presurosos á ofrecer á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el apoyo mas eficaz, la cooperacion mas decidida para aniquilar en su cuna esa chispa de insurreccion que locos é inicuos hombres osaron lanzar en medio de nuestra amada patria para abrazarnos en un incendio general.

El juramento de derramar la última gota de nuestra sangre, en defensa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y de las sábias y protectoras instituciones á que debemos tantos dias de reposo y ventura, fué pronunciado con entusiástica energía, y el leal vecindario de la Parroquia Catedral al Sud, precidido por su Juez de Paz y Alcaldes que en amor y adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, no ceden á los que mas decididamente se han pronunciado, se ofrecen con sus personas y fortunas y repiten mil y mil veces dicho juramento y el de odiar y perseguir á esos odiosos y viles instrumentos de los asquerosos unitarios y satrapas franceses, ofreciendo sellarlo con la última gota de su sangre.

En fé de lo cual firman la presente protesta en Buenos Aires, á 12 de Noviembre de 1839.

Manuel Elorriaga; Juan Camacho; Manuel Chacon; Gavino San-Martin; á ruego de Lucas Moscoso, *Gavino San Martin;* Agustin Mancilla; Francisco Turpida Manuel Libure; Gregorio Pereira; Pablo Olquin; Juan José Campos; Carlos Campos; Florencio Leguisamon; Francisco Gimenez; Manuel Regera; Agustin Lopez; Pedro Barrena; Valentin Turpia; Anacleto Conzati; Federico Guerra; Francisco Villalva; Buenaventura Ponzati; Vicente Salas; Ramon Losano; Pedro Ignacio Diaz; Juan Antonio Ferreira; Francisco Monteagudo; á ruego de D. Ambrocio Rondan; *P. Ignacio Diaz;* José L. Marquez; Victoriano Aguilar; por D. Nicolas Viñales, *Anastacio Ramirez;* José Ruiz Huidobro; A. Ibañez de Luca; José Manuel Vera; el federal segundo portero de la H. Sala de Representantes, Anastacio Ramirez; Domingo Sosa; Antonio Torres; Manuel Rodriguez; por D. Joaquin Nuñez, *Anastacio Ramirez;* Paulino Salas; Manuel J. G. Cueto; Manuel Fernandez; Melchor Viltes; Gerónimo Monteros; Silvestre Garcia; Juan Sarratea; á ruego de José Rosendo Ortiz Chico, *Florencio Leguisamon;* Gerónimo Monteros; Paulino Salas; Mateo Muruzeta; Florencio Boedo; Juan Claro; á ruego de Francisco Moruja, *Juan Claro;* José M. Cejas; Placido Ladera; Baldomero Pereda; Mariano Fernandez; á ruego de Nereo Leguisamon, *Nicolas Leguizamon;* Dionicio Cueto; Anacleto Gatica; Felipe Cabrera; á ruego de Meliton Bausoy, *Gavino San-Martin;* á ruego de Basualdo Gaspar Masanti, *Marcos Leonardo Agrelo;* Francisco Munilla; Manuel Rabago; Ramon Salas; Manuel E. Leyes; Casimiro Sosa; José Pringles; Cayetano Prudencio Barboza; Joaquin Nieto; Nicanor Galiguiani; Francisco Rañal; Epifanio Castro; José Clemente Cueto; Angel de Gorordo; Juan de Dios Castro; José Calleja; Manuel Gordon; A. M. Caldeira; Bernardino Cabral; Gregorio Ibarra; José Rudecindo Megias; Hermenegildo Andujar para infantería; Adolfo Mansilla; Mauricio Gonzalez; José M. Bransan; José Vazquez; Cipriano de la Peña; Eduardo Hernandez; Antonio Muñiz; José Serapio Moraña; Simon Gordon; Pedro Moin; Miguel Fernandez; á ruego de Fortunato Butierrez y su hijo Juan Segundo Butierrez y Ramon Butierrez, *Gregorio Vasquez;* á ruego de D. Manuel Silva, *José Vazquez;* Ramon Machini; Toribio Pereira; Hipólito Castillo; José de Valle; Francisco Duyos; José Lopez Seco; Pastor Noriega; Pedro José Dominguez; José Soler; Basilio Casal; Narciso Aguero; Cosmé Gavina; Leonardo Carranza; Gregorio Yarse; Pablo Pones; Francisco R. Solá; Francisco Pacheco; L. Lamis; Pedro Lopez; Hermenegildo Gomez; Alejandro Gamedo; José Antonio Castaño; Benjamin Mataso; Florencio Molina; Gerónimo Villanueva; Pedro D. Fernandez; Pedro José Guido; Norberto Fresco; Benito Mariano Casal; José M. Casal; por Juan Villanueva, *Justo Villanueva;* Juan Casu y Luis Molina; Gerónimo Villanueva; Juan Gache; Manuel Albornós; Segismundo Alarcon; Eugenio Cordo; Ramon Hornaeche; Gregorio Fernandez; Luis Clabel; por Pantaleon Narbaja y el que firma, *Natalio Moyano;* Francisco Velar; José Maria Lopez; á ruego de D. Bernardino Oporto, *Mariano Antonio Durao;* Mateo Sierra; Mariano Antonio Durao; Inocencio Pico; Cipriano Perez; Victoriano Perez; Victoriano Acosta; Justo Garcia Valdez; Juan B. Benguria; Marcos Buyran; Juan José Iraguiere; Benito Mendez; á ruego de Enesio Leguizamon, *J. Gomez;* Juan B. Arruabarvana; Venancio Amezaga; Andres L. Trasmontes; Ramon Burzaco y Lezama: Saturnino Rubio Camasa; D. Martinez; Juan Dobaran; Pedro Miró; Antonio Bordo; Pedro José Dolez; Simon Lejarze; Teodoro Zabala; José Antonio Vela; Juan José Vidal; J. Magdalena; Zenon Cabrera; Andres Cabral José Gregorio Lesama; J. Guerrico; Juan Crisol; Luis Aldao; No obstante ser un principio reconocido que la fortuna y vidas de los ciudadanos, son de la Patria cuando ella lo reclama, me honro en reproducir esto mismo, ofreciendo de nuevo mi fortuna, mi existencia, y aun la de mis hijos en defensa de la Libertad é Independencia de mi Patria Buenos Aires y en sosten del digno Gefe del Estado Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por enfermedad de mi Sr. Padre D. Juan Nepomuceno Terrero, *Antonio Terrero.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Teniente de infanteria activa encargado del celo de la costa del Paraná del——

Pueblo del Carmen de Sárate, Diciembre 2 de 1839. Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. de una acta que pone á disposicion de S. E.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR.—

El que firma encargado del celo de la Costa del Paraná y al mando de la Compañía de Infantería de Patricios de Infantería del valiente Regimiento N.º 2 que tan dignamente manda el bravo y fiel Argentino Federal terror de los salvajes unitarios, el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez. Tiene el alto honor de elevar al Superior conocimiento de S. E. la Acta que con la solemnidad debida se ha levantado hoy dia de la fecha en este Pueblo del Cármen de Sarate, por la espontánea voluntad de los ciudadanos federales en ellas suscriptos, espresando con sencillez y sin temor los sentimientos que abrigan sus corazones todos de adhesion á la ílustre persona de S. E., y á la Santa Causa Nacional de la Federacion Argentina, de Nuestra Libertad y Sagrada Independencia del Continente Americano; juramos ante Dios y los hombres libres del Universo, morir antes que rendir el Pabellon Argentino á los cobardes piratas franceses insendiarios esclavos de Luis Felipe, que aliados á los asesinos foragidos unitarios pretenden destruir la tierra de los libres que generosamente les dispensa distinciones que no merecen apesar de las numerosas iniquidades que en ejercicio de piratas han perpetrado.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Martin Domato.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Sud Americana!—¡Viva el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes!—¡Vivan los Federales leales!—¡Mueran los unitarios asesinos!—¡Mueran los traidores incendiarios, el mulato Rivera y asesino Juan Lavalle!—Mueran los piratas cobardes Franceses!

En el Pueblo del Cármen Partido de la Exaltacion de la Cruz á 2 del mes de Diciembre de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina. El Teniente que manda la Compañía de Infantería Activa Patricios, del valiente Regimiento N.º 2, y encargado del celo de la Costa del Paraná en el Rincon de Sarate, y demas oficiales con los ciudadanos patricios federales que á la expresada pertenecen; obedeciendo á los sentimientos de su corazon; protestan ante Dios y los hombres libres del Universo perder sus intereses y su existencia misma en defensa del héroe de la Confederacion Argentina, el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Gobernádor y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, baluarte impenetrable de la Santa Causa Nacional de la Federacion Argentina, defensor constante de nuestra cara Libertad y de la Independencia del Continente Americano, contra las ambiciosas pretensiones de los piratas, incendiarios, asquerosos é inmundos franceses, que aliados á los vendidos unitarios, sin Pátria, sin Religion ni humano sentimiento tratan de destruir la tierra de los libres que ha prestado inmerecida hospitalidad á los primeros, y desgraciadamente vió nacer á los segundos. En solicitud de dar á la presente acta toda la solemnidad que deseamos, al frente del Pabellon Argentino juramos los abajo firmados, sostenerlo, y perecer antes que rendirlo á los cobardes y cubileteros franceses.

Martin Domato: Matias Rodriguez, Cura del Partido: Alferez, Mariano Marron: Alferez, Adan Otalora: Sargento, Juan Cabral: Sargento, Faustino Romero: Francisco Imperial: Felipe Pereira: Francisco Maestre: Antonio Cerna: Pedro Lafinur: Reimundo Aberasturi: por Mariano Burgueño y Dionicio Fredes, *Juan Cabral:* por Juan Tigera, Miguel Silva y Barja Coronel, *Francisco Imperial:* por Fabian Gutierrez, Inocencio Roldan y Francisco Gomez, *Felipe Pereira:* por Pascual Casco y Anastacio Urbe, *Faustino Romero:* Agustin Noguero: Manuel Anta: Juan de Dios Sanabria: Manuel de Noya: por Gregorio Burgueño, Eusebio Santillan, Silvestre Sarate, Dionicio Medina y Pedro Martinez, *Manuel de Noya:* por Anselmo Abalos y Andres Tapia, *Juan Cabral:* por Gaspar Brisuela, Felipe Mojica y Gregorio Ramo, *Francisco Imperial:* por Juan A. Pueblas, Luciano Barrios, Eugenio Corbalan, y Luis Palacios, *Agustin Noguero:* por José Lucero, Tomas Falgueira y Domingo Diaz, *Pedro Lafinur:* por Luis Romero, Bartolo Rondan y Francisco Vera, *Reimundo Aberasturi:* por Juan A. Sosa, Santiago Canciller y Juan Varela, *Antonio Cerna:* José Ortiz: Juan de Dios Jaimes: Antonio Zarate: Gregorio Anta: Luciano Rodriguez: Eustaquio Varela: por Manuel Coria y José A. Romero, *José Ortiz:* por Juan Almiron, Felipe Mena y Mariano Ledesma, *Juan Funes:* á ruego de Roque Gimenez, *Manuel Pereira:* Tiburcio Quiros Guarda del destino: como adicto al Ilustre Restaurador el ciudadano patricio Luis Perez: á ruego de Miguel Anta, *Calixto Cáceres:* el teniente alcalde, Manuel Torres: por Ramon Maldonado, Juan Peralta, Ilario Lopez, Ramon Salas, Ignacio Rodriguez y Luis Arce, *Luis Perez;* por Vicente Araujo, Fernando Gimenez, Andres Silva y Fermin Diaz, *Manuel J. Diaz.*

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR segunda vez, y por haberlo así dispuesto el Tribunal de Comercio en su auto de 23 del presente, se señalan los dias 2, 3 y 4 del entrante Diciembre para las almonedas y remate de una chacra situada á inmediaciones de Quilmes, y otra media suerte de chacra contigua con lo edificado y plantado, tasadas en catorce mil setecientos setenta y nueve pesos seis reales pertenecientes al concurso de D. Julio Marenco, que se efectuará de las once á la una del dia á las puertas principales de este Tribunal, y lo presidirá el primer Teniente del Consulado Segundo D. Ramon de Villanueva. Los interesados en su compra ocurrirán á la oficina del actuario que firma, en donde se impondran de sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.

n29—3p. Escrib. 1.° del Consulado.

Aviso á los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por rededear el negocio á causa de tener ue sa ir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n6—1mp. *Diego Robson y Ca.*

Baratillo.

EN la calle de Belgrano N.° 70 esquina de la plaza chica, del Colegio dos cuadras para el alto, hay de venta carne de superior calidad á dos pesos arrobe, el vendedor se ofrece hacerla llevar á la casa del comprador. n29—3c.

FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto.

d2—tfc

Aviso á los colchoneros.

EN la barraca calle del Restaurador Rosas número 231, se halla una corta partida de lana propia para colchones, á un precio acomodado. d4—6p

Se alquila

UNA pieza en una casa de familia á un hombre solo. Ocurran á la calle de Potosí número 141, donde encontrarán con quien tratar.

d4—3p

Novillos para matadero.

DOCE leguas al Norte de esta ciudad, se venden 200 novillos de las mejores condiciones. Para tratar de su compra ocurran á la calle de Méjico número 150.

d4—3p

AVISO

LOS Síndicos del Concurso de los Sres. D. Juan Harratt é hijos, suplican que todos los sujetos que tengan cuentas pendientes con dicha casa concursada, se sirvan presentar sus documentos en el escritorio núm. 83 calle del Perú: igualmente los que le adeuden pagarán unicamente á los referidos Síndicos.

d4—3c

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO A LOS ACREEDORES DE

D. Juan Costa.

POR tercera vez ordena el Tribunal de Comercio se convoque á junta general de los acreedores de D. Juan Costa, el dia 9 del corriente á las 11 de la mañana en su salon, para que se impongan todos de la solicitud de varios acreedores de dicho concurso apercibiendoles seriamente que al que no asista, (como no asistieron mas que tres el segundo dia de la convocatoria) les pesará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, para lo que quedan apercebidos, se avisa por carteles y en los periodicos, para que llegue á noticia de los interesados.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

d 3 7p.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. n30—tfs,

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor

ACTIVA, INACTIVA DEL NORTE Y ANDES.

Pago de Noviembre de 1839.

LOS Sres. dependientes de dichas corporaciones pueden ocurrir por sus haberes del mes indicado, desde las 9 del dia 28 hasta las dos de la tarde, á la casa No. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1839.

Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Diciembre á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad, calle de Europa No. 142 perteneciente á D. Pedro Echenagusia, tasada en 14,395 pesos 6 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1839.

Adolfo Conde.

n29—3p. Escribano Público.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Polciia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes dei presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires, Noviem 28 de 1839.

Pedro Romero.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf*.

Interesante.

EN el almacen de bebidas, calle de la Pieda l No. 108, de la Catedral media cuadra para el campo, casa de color amarillo, se acaban de sacar varios renglones——

Vino carlon el frascos, 9 ps.
Idem añejo superior idem, 10 ps.
Idem idem de Cette idem, 10 pesos.

Tambien hay azucar de pilon refinada.

Idem blanea de la Habana.
Idem idem terciada de idem.
Idem blanca del Brasil.
Té perla é imperial,
Espíritu de vino de 35 grados.
Coñac de primera calidad.
Aguardiente, caña de la Habana.
Aceite francés, &c.,

Y una partida de quesos de Tafí, que se venden por mayor y menor á un precio muy barato. n30—8p.

¡Viva la Federacion!

AVISO

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EN la Escuela de San Fernando se necesita una Preceptora y Monitora que tenga buenas aptitudes. La que lo solicite puede ocurrir á la casa calle de Venezuela al lado del número 106. n27—3*.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL vocal de la Junta del Crédito Público que subscribe, invita á los señores que gusten vender sus fondos hasta el 6 del corriente, dia en que se cerrará la amortizacion. Calle del Perú núm. 17. Diciembre 2 de 1839.

d2—3c *Simon R. Mier.*

Aviso.

SE necesita una conchavada para la cocina que sea de buena conducta y juicio en la calle de Cangallo número 94 darán razon. d2—3p

Se Necesita.

UN hombre hijo del pais ò estrangero para cuidar de una quinta, si es casado será mejor por que se le dará acomodo tambien á su muger; ocurrase á la calle de Buen Orden número 12.

d 3 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado pùblico; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfc.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

PRIMAVERA,

TIEMPO PROPIO

PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya enveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vòmito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los vecinos extrangeros. n26—15p.

A los corazones

COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 48 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dias no la abandonen.

Justina Basabe.

Calle de la Catedral, puerta núm. 180.

o2—1m*

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

Aviso.

SE han perdido en la calle unos anteojos de plata, con cuatro vidrios dos blancos y dos verdes, con estuche de tafilete punzó; pertenecen á un pobre que nada puede trabajar sin ellos, por consiguiente, la persona que los ha encontrado haria un importante servicio, devolviendolos á su dueño, quien no solo lo agradecerá mucho, sino que tambien abonará el valor de dichos anteojos por via de hallazgo, á quien los presente. Ocurrase á esta imprenta de la Gaceta Mercantil en donde se dirá quien es el dueño. n20 tfg

Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondieutes al 5.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

Luca.

Aviso Público.

SE vende un puesto de poco principal con algunos útiles de pulperia, se dará en un precio sumamente equitativo, calle del Parque núm. 184. d 3 3p.

AVISO
EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecon los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Horner.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras sejectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 3 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso.

SE necesita un cochero, la persona que se halle apta para este ejercicio y acredite su buena conducta, ocurra á la calle de la Catedral No. 16.

d3—3p.

WANTS A SITUATION.

A married couple, the man as cook and the woman as housekeeper. Respectable reference must be given as to character. Address á note to this office to A. B. d3—2p.

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO.

En la Tienda calle de la Victoria Número 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Cortes de vestido de linoes bordados de colores á 25 pesos.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Irlandas mesclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.
Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.
Brines blancos finos puro hilo á 6 ps.
Brines id. mesclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas à 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte
Cambray blanco suizo muy fino á 27 ps. el corte.
Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 p.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Bretañas anchas muy finas, pieza de 7 varas á 24 pesos.
Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotonias pintadas finas á 3 pesos.
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Irlandas de puro hilo muy finas, el bulto á 70 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á 8 ps.
Coleta de puro hilo rosada finísima á 3 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante muy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Medias blancas de hombre de primera.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon para manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.